

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA N° 151
30 de diciembre de 2021**

Por la cual se corrige un error de transcripción en la Resolución Administrativa 149 de 2021.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y; el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 y la Resolución Superior 2449 del 27 julio de 2021, y

CONSIDERANDO QUE

1. El 14 de diciembre de 2021, el Comité Técnico de Contratación, en sesión N°076, en cumplimiento del numeral 12 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, aprobó la Resolución Administrativa 149 de 2021.
2. Debido a un error involuntario en la Resolución Administrativa 149 de 2021, se indicó de manera incorrecta el nombre del Repesante Legal de la empresa CNV Construcciones S.A.S.
3. Con base en lo anterior, el 29 de diciembre de 2021, el Comité Técnico de Contratación, en sesión N°079, en cumplimiento del numeral 12 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, aprobó el contenido de esta Resolución Administrativa.

Conforme con lo expuesto, el Vicerrector Administrativo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el Artículo 1 de la Resolución Administrativa 149 de 2021 en cuanto al nombre del Repesante Legal de la empresa CNV Construcciones S.A.S. así:

Adjudicar el proceso de invitación pública VA-023-2021, a la empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6, representada legalmente por el señor Gustavo Alonso Villa Merino, con cédula de ciudadanía 70.554.935, o quien haga sus veces, para celebrar el contrato de obra VA-023-2021, entre la Universidad de Antioquia (Contratante) y empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6, cuyo objeto será “ *El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables,*



del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría”, por el valor del NUEVE MIL SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$9.006.114.083), incluido IVA tasas y contribuciones, según las normas universitarias, por un plazo de diez (10) meses.

ARTÍCULO 2. Notificar la presente Resolución al señor Gustavo Alonso Villa Merino, con cédula de ciudadanía 70.554.935, en calidad de representante legal de la empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6.

ARTÍCULO 3. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

FREDY ARBEY OSORIO OSORIO
Vicerrector Administrativo. (E)¹
Universidad de Antioquia

Reviso

Yesica Velásquez
Profesional Especializada 3
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso:12770

¹ Resolución Rectoral 48549 del 21 de diciembre de 2021






Resolucion_Adjudicacion - CorreccionV2

Informe de auditoría final

2021-12-30

Fecha de creación:	2021-12-30
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAfK9KDUmafofsEbBf5cls3-NxDGrglzeo

Historial de “Resolucion_Adjudicacion - CorreccionV2”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-12-30 - 19:24:09 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) para su firma.
2021-12-30 - 19:24:44 GMT
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-30 - 19:24:57 GMT- Dirección IP: 66.102.8.9.
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2021-12-30 - 19:25:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Acuerdo completado.
2021-12-30 - 19:25:48 GMT